

Los crímenes de los paisanos: una aproximación estadística

Ricardo D. Salvatore*

En este ensayo, presento resultados de una reconstrucción estadística del crimen en la campaña de Buenos Aires a partir de la información contenida en los *Partes de Novedades*, informes trimestrales o cuatrimestrales que enviaban los jueces de paz a Rosas durante los años 1831 a 1851. Estos informes, que incluyen información acerca de los individuos arrestados durante el período y sus delitos, son tal vez la fuente disponible más confiable sobre la incidencia del crimen (y el control policial) durante este período. Los arrestos, consignados en su lugar de origen, hacen que esta fuente sea más reveladora del delito en la campaña que otros indicadores con un marcado sesgo urbano (como el índice de policía o las estadísticas de presos en las cárceles de la ciudad).¹ Aunque los Partes no se han conservado en su totalidad, los que existen permiten construir una muestra (1.674 observaciones) que puede tomarse como representativa de los arrestos efectuados durante estos veinte años.²

Dos fuentes posibles de subestimación, sin embargo, deben mencionarse. Por un lado, los delitos penalizados con "corrección". Sólo en muy contados casos los jueces de paz incluían en estos Partes delitos menores para los cuales imponían penas de multa, días de arresto en el juzgado, trabajo forzado en obras de la población, o simplemente una "reconvención". Por otro lado, los famosos "contingentes". Un acuerdo de 1835 ordenaba que todos los jueces de paz debían enviar dos o más hombres cada mes como nuevos reclutas para el ejército federal. Aunque algunos Partes consignan presos en calidad de contingentes, ellos están ausentes en muchos de los informes, dejando la sospecha de que estos presos no eran incluidos en el total de arrestos reportado o, alternativamente, que el cumplimiento con

* Universidad Torcuato Di Tella.

¹ Dos trabajos que usan este tipo de fuentes son: Richard Slatta y Karla Robinson, "Continuities of Crime and Punishment, Buenos Aires, 1820-1850", en *The Problem of Order in Changing Societies*, Lyman Johnson, ed. (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1990), 18-45; y Mark D. Szuchman, "Disorder and Social Control in Buenos Aires, 1810-1860", *Journal of Interdisciplinary History*, 15:1 (1984), 83-110.

² Los Partes de Novedades que han podido recuperarse representan el 37 por ciento de los partes que debieron haberse enviado a Rosas durante todo el período y por todos los partidos.

el acuerdo de 1835 dejaba mucho que desear. Las dos fuentes de subestimación remiten a una peculiar división del trabajo judicial en la campaña o, mejor dicho, a la existencia de dos tipos de justicia: una destinada a moralizar la vida cotidiana, la otra orientada a abastecer de reclutas al ejército.³

¿Una Campaña Violenta?

La estimación del total de arrestos que resulta de extrapolar los datos existentes (un total que variaría entre un mínimo de 7.000 arrestos y un máximo de 10.000 para el período 1831-1852) parece modesta para una campaña reputada por su violencia y criminalidad. Este total corresponde a menos de 500 arrestos por año para toda la provincia o, entre uno y dos prisioneros arrestados por cada partido mensualmente. El bajo número de arrestos es coincidente con el hecho de que, en muchas ocasiones, los jueces reportaran que el trimestre o cuatrimestre de referencia había pasado "sin novedad", es decir, sin arrestos o delitos que informar.

Las formas más frecuentes del delito en la campaña -según resulta de esta fuente- tampoco guardan relación con la imagen de una sociabilidad popular violenta reforzada por el terror de estado. Los arrestos por delitos políticos tanto como los arrestos por violencia contra las personas resultan menos frecuentes que los delitos contra el estado y contra la propiedad. Los delitos *contra las personas* representan menos del 13% de los arrestos. Las heridas y golpes son las incidencias más frecuentes en esta categoría, seguidas por el homicidio y delitos afines. Tal vez, los duelos a cuchillo que resultaban en muertes no se reportaban como homicidios o muchos de ellos tenían lugar en espacios no controlados por las autoridades. Pero, a partir de los arrestos registrados no se puede decir que la violencia interpersonal fuera muy frecuente. Las violaciones y asaltos a mujeres y adolescentes, aunque no se reportaban por lo general, dejaron sus huellas en los Partes, indicando la preocupación de las autoridades locales por proteger el "honor" de las mujeres, particularmente de aquellas que eran hijas o esposas de veteranos federales.⁴

Los delitos *contra el orden público* (alterar la paz, embriaguez, peleas, juegos de azar, portar cuchillo, etc.) no fueron numerosos. Esto puede ser una indicación de que el régimen realmente había "restaurado el orden de la campaña", o de que este tipo de delitos estaba sujeto a mayor proporción de sub-registración. Los pocos sumarios existentes sobre peleas en pulperías parecen indicar que, sabiendo que una combinación de ofensas verbales, juego y bebida conducían a desafíos que terminaban en heridas mortales, los paisanos trataban de evitar estas confrontaciones. La policía del período, laxa con respecto a otras reglas, fue particularmente cuidadosa en la requisita de cuchillos en las pulperías. La vagancia, la principal ofensa en esta categoría de delitos, era las más de las veces una caracterización social de la persona y no un delito en particular. Estos cargos fueron usados selectivamente para remarcar la valoración negativa que hacía la comunidad de ciertos sujetos considerados

³ Véase Ricardo Salvatore, "Autocratic State and Labor Control in the Argentine Pampas, Buenos Aires, 1829-1852", *Peasant Studies*, 18:4 (verano de 1991).

⁴ Sobre el rapto de mujeres véase Carlos Mayo, *Estancia y sociedad en la pampa 1740-1820* (Buenos Aires: Biblos, 1995), 179-190.

"desconocidos" o "sin domicilio fijo" -el término "vago" rara vez hacía referencia a las preferencias del individuo por el ocio; se usaba más bien para reforzar la culpabilidad del reo, acusado de otro delito.

Delitos por tipo. Campaña de Buenos Aires, 1831-1852

Tipo de Delito	Nº de Casos	Porcentaje
<i>Contra la propiedad</i>	552	33.1
Robo	508	
Otros	44	
<i>Contra las personas</i>	216	12.9
Heridas y golpes	96	
Homicidio y afines	63	
Violación y secuestro	33	
Insultos	23	
Otros	4	
<i>Contra el estado</i>	627	37.6
Deserción	285	
Evasión y mal servicio	39	
Sin documento	295	
Otros	39	
<i>Contra el orden público</i>	225	13.5
Vagancia	141	
Embriaguez	13	
Peleas	22	
Juego	1	
Portar cuchillo	14	
Huída (esclavos, menores)	14	
Ser "desconocido"	13	
Otros	7	
<i>Delitos políticos</i>	17	1.0
Insurrección-conspirac.	2	
Unitarios	15	
<i>Otros delitos</i>	32	1.9
Por "orden superior"	20	
Otros	12	
TOTAL DELITOS MUESTRA	1.669	100.0

Fuente: Procesamiento propio a partir de Partes Novedades, juzgados de paz de campaña, A.G.N. sala X, varios legajos.

Los *delitos políticos* (aquellos que resultaban de ser opositor al régimen gobernante) fueron muy infrecuentes en proporción al número de desertiones, viajeros sin identificación, y ladrones de ganado. Muy pocos de los arrestados aparecen sospechados de "unitarios". En parte esto se debe a que los unitarios, en tiempos del "unanimismo", fueron por definición un grupo externo a la comunidad federal de la campaña; constituían una minoría asociada con las clases mercantiles y propietarias y especialmente con los residentes urbanos. La violencia de estado contra los unitarios aparece en la campaña reducida en relación a la violencia ejercida contra los agentes subalternos.

Delitos contra la Propiedad, Delitos contra el Estado

La campaña que la mayoría de los paisanos habitaron no fue aquella imaginada por los ensayistas e historiadores liberales. En realidad, los delitos "políticos" y los delitos "de sangre" constituyeron una escasa proporción de los arrestos totales. Los que sí fueron importantes son los llamados delitos contra la propiedad y los delitos que, a falta de una denominación más apropiada, llamaré "delitos contra el estado". Refiero con este nombre a una serie de ilegalidades que se suscitaban en relación a la obligación de los varones de contribuir servicios militares al estado provincial. Estas ilegalidades (desertores, evasores del servicio, gente que viajaba sin identificación y vecinos acusados de proporcionar "mal servicio" a los jueces de paz o policías locales) constituyeron el 37% de los arrestos.

Estos delitos estaban dirigidos no contra la propiedad o contra las personas sino contra el estado. Ellos representaban un rechazo de los paisanos pobres a proveer servicios militares o policiales al estado en las condiciones y tiempo demandados por las autoridades. O, visto desde otro ángulo, reflejaban la defensa que los paisanos hacían de su propio tiempo (usado para atender sus propios cultivos y ganado o para buscar trabajo pago en estancias y chacras) frente a las necesidades del estado provincial (la guerra y la administración de servicios de policía y justicia). Las tensiones entre el estado y los paisanos (tensiones que eran mediatizadas por la ideología del federalismo y por las negociaciones llevadas a cabo dentro de batallones y juzgados) formaban el sustrato de estos delitos. Como veremos, estas ofensas fueron sistemáticamente penalizadas por el estado y afectaron a un vasto sector de habitantes de la campaña; sobre todo a los sujetos más móviles y con menores recursos.

Desertar del ejército y viajar sin una identificación adecuada fueron los ofensas más frecuentes dentro de esta categoría. La frecuencia de la desertión en los ejércitos federales hizo que periódicamente Rosas destacara comisionados para apresar desertores, ejecutara de tanto en tanto a algún desertor, y constantemente insistiera a los jueces de paz sobre la necesidad de averiguar los antecedentes militares de los arrestados.⁵ Aún así, las desertiones continuaron, lo que se tradujo en la práctica en un acortamiento del tiempo de servicio. Mientras la mayor parte de los "destinos" incluían la obligación de servir tres, cuatro o más años, el tiempo de servicio actual en los ejércitos fue mucho menor. Al menos 60% de los reclutas dejó el ejército antes de finalizar el primer año de servicio (el tiempo promedio de servicios fue cercano a diez meses).

⁵ Información proveniente de otra fuente (una muestra de reclutas de 1.364 observaciones para el período 1810-1860) indica una tasa de desertión cercana al 25 por ciento del reclutamiento.

Viajar sin documentos de identificación (pasaporte, papeleta, baja, pase) fue otro de los delitos más citados como causal de arresto. Visto generalmente como un complemento del delito de "vagancia", es decir, como parte de una estrategia de control social destinada a producir peones para la estancia, este tipo de delito afectó en realidad más a los viajeros que a los desocupados.⁶ En algunos casos, esta ofensa era el resultado de la ignorancia. Los provincianos que bajaban a la provincia de Buenos Aires en búsqueda de trabajo no siempre conocían las consecuencias de no llevar pasaporte o algún documento identificatorio. En otros casos, estas ofensas representaron un rechazo del orden documentario del estado rosista. Muchos paisanos (especialmente aquellos no favorecidos por la expansión de los derechos de propiedad o por la evolución de las guerras civiles) resintieron la creciente "documentación" de sus movimientos como un impedimento a su modo independiente de vida. Estos paisanos, para evitar el control policial, falsificaron pasaportes y guías, robaron documentos, viajaron en las tropas bajo el nombre de otra persona, y en general, trataron de ocultar su verdadera identidad y filiación.

El segundo grupo de delitos en orden de importancia -después de los delitos contra el estado- fueron las ofensas contra la propiedad. Ellos representan el 33% de los arrestos reportados por los jueces de paz. Las diversas modalidades del robo comprenden la casi totalidad de los arrestos registrados bajo esta categoría. Entre los casos para los cuales disponemos de información sobre el objeto robado, sobresale el robo de ganado, con el 70% de las observaciones, seguido por el robo de "efectos" (ropa, aperos y cueros principalmente), con un 20%, y por el robo de dinero, con el 6%. Los robos de caballos fueron tan frecuentes como los robos de vacas.

La importancia del robo de ganado (reses y caballos, por lo general) está relacionada con la consolidación de derechos de propiedad en semovientes, un desarrollo que, debido a la propia ambigüedad de los derechos sobre tierras, produjo un sinnúmero de conflictos. En un momento en que el estado aumentó la fiscalización del comercio, transporte y faena de ganado imponiendo el uso de guías y, sobre todo, haciendo cumplir la legislación sobre marcas, la prevalencia de este tipo de delitos es de esperar. En una primera lectura, estas ilegalidades aparecen como una reacción de los paisanos a políticas estatales que criminalizaron formas consuetudinarias de apropiación, intercambio y uso del ganado. La apropiación ilegal de ganado, sea motivada por la necesidad de subsistencia o por el deseo de acumulación, conlleva una negación a los signos más visibles de propiedad (las guías y marcas). La forma en que los paisanos falsificaron guías de transporte y "contramarcaron" el ganado es un claro correlato de la falsificación de pasaportes y bajas y a los cambios de identidad con que peones y soldados desafiaron a las autoridades militares y judiciales.

La mayoría de los robos fueron cometidos por uno o dos individuos, usualmente en el ámbito de la estancia, la chacra, la pulpería, o las viviendas particulares de los paisanos. Los ladrones, por lo general, fueron personas con conexiones temporarias y efímeras con la vecindad, como peones itinerantes y viajeros ("desconocidos"). En un sistema social donde la apropiación de ganado era una práctica tolerada entre vecinos (dentro de ciertos límites), el robo de ganado sirvió para criminalizar las actividades de extraños a la comunidad.

⁶ Los arrestos por falta de pase o pasaporte fueron mucho más frecuentes que aquellos ocasionados por la carencia de la papeleta de conchavo.

El objeto del robo fue en la mayoría de los casos de poco valor: una o dos cabezas de ganado, uno o dos caballos, menos de media docena de cueros, unas pocas piezas del apero. Esto estaría indicando la escasa importancia del bandidaje o cuatrismo organizado en este medio. Por otra parte, las víctimas de los robos -usualmente pequeños productores- impide pensar en este tipo de delitos como parte de una "guerra social". En los casos en que los informes contienen información sobre las víctimas, éstas aparecen descritas como hombre (89% de los casos), vecino (42%), patrón o hacendado (21%), pulpero o comerciante (13%). El pequeño robo no dirigido especialmente contra la gran propiedad, en este contexto, apunta a la necesidad de reinsertar estos delitos dentro del marco de las tradiciones campesinas de apropiación directa de los objetos de subsistencia así como de las escaramuzas de delimitación de derechos de propiedad entre poseedores y propietarios.

Un análisis de las circunstancias que rodean estos delitos ayuda a reforzar nuestra impresión de que, en buena medida, la criminalidad de la campaña se centró en las tensas relaciones entre el estado y los paisanos pobres. Estos delitos, aunque aparentemente dirigidos contra la propiedad, estuvieron relacionados con la cuestión del reclutamiento; es decir, con las estrategias de los sectores subalternos de la campaña para escapar a la imposición de trabajo forzoso por parte del estado. La apropiación ilegal de unos pocos caballos, de una o dos vacas, y de algunos cueros o aperos revela la necesidad de procurar alimentos, medios de transporte, y bienes de alta liquidez de quienes huían de la justicia (desertores, viajeros sin papelés, y delincuentes).

Los usos de los bienes robados muestran, por su parte, una diversidad de objetivos por parte de los autores de los robos. De 279 arrestos con información en este respecto, 170 corresponden a casos de arreo de ganado o de caballos, 50 a casos de animales carneados en el campo, 39 a casos de venta de ganado de otra marca o a falsificación de marcas, y 15 a casos donde el arrestado fue acusado de hacer botas de potro o de vender cueros obtenidos ilegalmente. Claramente, el deseo de ascender al status de pequeño propietario -de formar tropilla o manada propia- coexistió con la apropiación de ganado para satisfacer necesidades de alimentación y vestido.

Los indicadores sobre el robo de ganado subrayan lo impreciso e inestable de los derechos de propiedad en éste período así como la existencia de una economía moral bastante tolerante de la apropiación directa de bienes necesarios a la reproducción física y a la movilidad de los habitantes de la campaña. No parece ésta una sociedad polarizada entre grandes propietarios y personas sin tierra, sino una sociedad con una multiplicidad de pequeños conflictos o escaramuzas. Algunos de estos conflictos se refieren a problemas entre patronos y peones, otros involucran a los pulperos y sus clientes, otros reflejan tensiones entre vecinos acerca de derechos de propiedad (sobre el ganado en primer lugar, pero posiblemente también sobre otros derechos de posesión y uso).

Una Cuestión de Servicio

Mientras que el robo parece estar condicionado por una multiplicidad de circunstancias y motivaciones difíciles de reducir a un tipo de conflictividad, los delitos contra el estado tienen todos un mismo objetivo y un mismo lenguaje: el rechazo de las prácticas del reclutamiento y los malos tratos en el ejército. Mientras es difícil hablar de una "guerra contra la propiedad", si es posible pensar en una confrontación cotidiana y permanente contra

el estado en relación a la cuestión del servicio. El estado de Buenos Aires, necesitado de hombres para las campañas militares, tendió a criminalizar actividades generalmente toleradas en las sociedades de la campaña y a penalizar estos delitos con largos servicios en el ejército. Los peones y jornaleros (la mayoría entre los reclutados en forma coercitiva) respondieron en especie, evitando registrarse en la milicia, eludiendo los servicios activos ("arreglándose" para servicios pasivos o "mecánicos") y, una vez dentro del ejército, desertando cuando las condiciones se convertían en intolerables. Para escapar del alcance de las autoridades los desertores o evasores recurrieron a una variedad de lo que James C. Scott llama "artes de decepción": falsificar pasaportes, pases y bajas, esconder los uniformes, cambiar nombre, buscar refugio entre parientes y amigos, no hablar de su pasado, cambiar de empleo frecuentemente.⁷

En un período de guerras recurrentes y de un encendido proto-nacionalismo, la falta de cooperación de los paisanos al aparato militar del rosismo resulta notable. De entre los arrestados, 71 por ciento dijeron no haber cumplido con la registración obligatoria en las milicias. Aquellos que dijeron que sí habían cumplido, tuvieron problemas para probarlo, ya que sólo el 6 por ciento de los arrestados pudo mostrar papeles de enrolamiento al momento de su arresto. Aquellos que estaban prestando servicios en los ejércitos de línea eran la minoría, menos del 8 por ciento de los arrestados (y sólo 3 por ciento de ellos pudo mostrar sus licencias o bajas).

Preguntados acerca de su pasado, sólo el 37 por ciento de los arrestados dijo haber prestado servicios militares a la Federación. 48 por ciento de ellos tenían experiencia de combate, otros se habían unido a una unidad de ejército o milicia y prestado servicios en "cantones" o "destacamentos". El resto dijo haber ayudado al estado con servicios pasivos: acarreando ganado hacia un batallón, cuidando las "caballadas" del estado, participando en las carneadas para el consumo de los soldados, uniéndose a las "partidas" de los jueces de paz o policías locales, o custodiando las propiedades confiscadas a los unitarios. Para los jefes militares, estas actividades representaban un compromiso menos patriótico y generoso que defender la Federación en el campo de batalla. Estas realidades, comprobadas a diario en la práctica de los interrogatorios a presos, indicaban a las autoridades militares y judiciales que los paisanos estaban resistiendo los llamados del estado provincial a tomar las armas en defensa de la Federación.

Aunque la información en materia de penalidades es imprecisa, es claro que los que no servían a la causa federal recibían en su mayoría condenas en años de servicio militar. Conocemos los "destinos" o sentencias aplicados a 532 de los arrestados (32 por ciento de la muestra): 353 de ellos fueron sentenciados con años de servicios, 58 fueron directamente asignados a un regimiento (sin la mediación de Rosas), 4 fueron enviados a servir al Departamento General de Policía, 50 fueron liberados (algunos de ellos habían cometido "delitos de corrección"), 55 fueron perdonados y sus sentencias condonadas (es el caso de aquellos cuyos delitos fueron perdonados si decidían enrolarse "voluntariamente" en el ejército de la campaña a Entre Ríos), 2 fueron rebajados del servicio, 5 recibieron extensión de sus condenas en servicio, 2 fueron sentenciados a exilio, y 3 fueron ejecutados.

⁷ James C. Scott, *Hidden Transcripts. Domination and the Arts of Resistance* (New Haven: Yale University Press, 1990).

¿Una "Clase Delincuente"?

¿Quiénes fueron los delincuentes? ¿Constituían ellos un sector especial de la población de la campaña? ¿Puede hablarse de la existencia de una "clase delincuente"?

En cierto sentido, el sistema de justicia de este período tendió a discriminar en términos de clase. Los arrestos y las sentencias se basaban en prácticas de descripción y "clasificación" que tendían a identificar y separar a los paisanos pobres (en especial a lo que Rosas llamaba "clase de peón de campo") como objeto del control y persecución policial. Los paisanos que trabajaban como peones, que vestían chiripá, poncho y bota de potro, que no sabían leer y escribir, y que poseían no más que un caballo, una muda de ropa, y algunos aperos eran los que tenían más probabilidades de ser arrestados. Sobre ellos recaía la mayor parte de los servicios activos. Los vecinos propietarios, por el contrario, podían enrolarse en las milicias y prestar servicios pasivos. Estos últimos constituyeron una minoría entre los arrestados. Su inclusión en las nóminas de arrestados no debe considerarse, sin embargo, como un error. El estado rosista, comprometido con la "restauración de las leyes", tenía la necesidad de castigar los crímenes con independencia de la riqueza de sus autores o, al menos, de afirmar con unos pocos casos ejemplificadores, el principio de igualdad ante la ley.⁸

En la práctica, la posibilidad de identificar y controlar a la "clase de peón de campo" --imposible de detectar a nivel de las apariencias (color de piel, ropa, posesiones)-- resultó depender de la cuestión de la residencia. Aquellos con largo tiempo de residencia en la comunidad, los vecinos y sus "conocidos", podían escapar más fácilmente al peso de la justicia rosista que los que se consideraban extraños a la comunidad. Los trabajadores itinerantes (en particular los provincianos) estuvieron así desproporcionalmente representados entre los arrestados: sobre ellos pesaban sospechas de haber violado la ley en otros distritos o de ser desertores del ejército. Los "transeúntes" y los jóvenes no sujetos a la autoridad paterna fueron el objeto de las levas precisamente porque los "vecinos" más antiguos veían falencias en sus costumbres y moral en relación con el ideal de orden de la república federal. Ellos eran sindicados como "vagos y malentrenidos:" antes de que violaran ninguna ley.

Consecuentemente, no es sorprendente encontrar que los transeúntes figuran desproporcionadamente en las estadísticas de arrestos. Más del 82 por ciento de los arrestados habían nacido fuera del partido en el que fueron arrestados. Este porcentaje llegaba al 100 por ciento en partidos nuevos (como Navarro, Chivilcoy, Tordillo, Monsalvo, Dolores y Mar Chiquita) pero también era alto en viejos partidos del corredor noroeste-sudeste de la provincia (Arrecifes, Areco, Quilmes). Además, 52 por ciento de los arrestados eran provincianos que habían venido de las provincias del norte. 71 por ciento de los arrestados eran solteros, una indicación de que el sistema de justicia tendió a castigar más a aquellos trabajadores que no sentían (aún) la necesidad de arraigarse en una determinada población.

Las ocupaciones de los arrestados abarcan una amplia gama de actividades rurales. El grupo mayor pertenece a ganadería y agricultura (50 por ciento): hay aquí una mayoría de peones y una minoría de labradores y criadores, capataces y, ocasionalmente, algún

⁸ He desarrollado este punto en "El Imperio de la Ley. Delito, estado y sociedad en la era rosista", *Delito y Sociedad*, año 3, nos. 4-5 (1993-94), 93-118.

estanciero. Le siguen luego los jornaleros (18 por ciento); luego las actividades ligadas con el transporte (8 por ciento), muchos de ellos acarreadores de ganado y picadores de carreta; y los individuos "sin ocupación" o trabajo conocido (8 por ciento), por lo general, peones en búsqueda de trabajo. El resto son soldados, comerciantes y trabajadores de las industrias rurales (lomilleros, peones de saladeros). La diversidad de ocupaciones no debe ocultar el hecho de que la mayoría de los arrestados pertenecían al grupo de trabajadores asalariados móviles de muy bajos recursos.

Racialmente, los arrestados no diferían sustancialmente de la población en general: 40 por ciento eran trigueños, 32 por ciento blancos, 8 por ciento blancos, 9 por ciento mulatos, 5 por ciento aindiados o achinados, y 3 por ciento indio. No hubo en este sentido una discriminación parecida a la que afectó a la "clase de peón de campo". Los estigmas contra la "gente de color" de la época colonial pueden haber persistido en el período de Rosas, pero es evidente que las libertades y oportunidades para negros, mulatos y mestizos (trigueños) conspiraron contra el establecimiento de una justicia racial. Sólo los indígenas estuvieron sujetos a otro sistema de justicia. Sus violaciones de la ley eran tratadas de forma especial: expediciones punitivas de terror y exterminio contra los toldos. Es que la ley de los cristianos no extendía sus beneficios a las tribus pampas; por ello, la principal forma delincencial de estos sujetos (los malones) no figura en informes de presos que confeccionaban los jueces de paz.

Conclusiones

Representaciones literarias del período de Rosas pintaron la campaña de Buenos Aires y los suburbios de la ciudad "ocupados" por la cultura rural como espacios saturados de violencia. En esta tradición interpretativa, el terror de estado y la sociabilidad violenta de los paisanos configuraron una sociedad con una alta tasa de riesgo para la vida humana.⁹ La crítica de la dictadura rosista se unió así al desdén hacia la "barbarie" del "desierto" para producir un espacio sin ley, una pampa violenta. Nuestra reconstrucción estadística del delito en la campaña de Buenos Aires durante el período de Rosas llama a reconsiderar la verosimilitud de estas representaciones.

La prevalencia de los delitos contra la propiedad y contra el estado en el total de los arrestos, y la escasa incidencia de actos de violencia inter-personal y disturbios públicos parecen contrariar la visión tradicional de una pampa violenta. La campaña de Buenos Aires, durante este período, pareció caracterizarse más bien por la estabilidad social y por la interacción pacífica. Esta "tranquilidad", reconocida por los contemporáneos como uno de los ingredientes principales de la "prosperidad" de la campaña, contribuyó a legitimar la administración de Rosas. Los duelos a cuchillo existieron, pero en mucha menor proporción

⁹ En *Facundo*, el desierto produce una sociabilidad bárbara donde los individuos maduran tempranamente para el homicidio y la resolución violenta de los conflictos interpersonales. En *El Matadero*, el héroe cruza la ciudad para caer presa de las vejaciones de la chusma federal que trabajan en los suburbios. En *Amalia* cinco porteños de familias decentes que confabulan contra Rosas se ven traicionados por un mazorquero y, como consecuencia, sufren las violencias del terror federal. Véase Adolfo Prieto, *Proyección del rosismo en la literatura argentina* (Rosario: Fac. de Filosofía y Letras, 1959), y Avelina Ibáñez, *Unitarios y federales en la literatura argentina* (Buenos Aires: Imp. López, 1933).

a lo que pinta la literatura. De igual manera, los delitos políticos representaron una mínima parte de los arrestos del período.

Por otra parte, la cuestión del reclutamiento y la de la afirmación de los derechos de propiedad sobre el ganado --dos momentos de las relaciones entre los paisanos y el estado provincial-- aparecen centrales a la criminalidad del período. La desertión, la falta de documentos y el robo de ganado fueron sin duda las causales de arresto más frecuentes. La criminalización de la "vagancia", asociada tradicionalmente como el ascenso de la "clase terrateniente", rara vez aparece como la causa principal y única del arresto. Los crímenes contra la propiedad y contra el estado estuvieron relacionados: parte de los robos fueron complementarios al delito de desertión. Los paisanos pobres tuvieron que recurrir al robo a fin de continuar con su movilidad a través del espacio, una estrategia de subsistencia común a desertores y peones itinerantes.

Además de ser un indicador de conflictos sobre derechos, las ilegalidades de los paisanos indican la existencia de una contestación en la normatividad asociada con la formación del estado posindependiente, en particular, sobre el derecho del estado provincial de imponer servicios militares a los paisanos, en condiciones que excedían límites considerados como normales o tolerables. En esta contestación, la imagen construída por la literatura --de gauchos como víctimas indefensas de los hacendados o como bárbaros pasionales que truncaban sus propias vidas en duelos a cuchillo-- parece disolverse. Los paisanos parecen afirmar un tipo de derechos económicos y civiles y, por tanto, una identidad, que la propia literatura les negó.